



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2024-MDP/A

Ayabaca, 19 de septiembre 2024



### VISTO:

Visto, el Decreto Supremo N.º 156-2024-EF, de fecha 21.08.2024, donde se autoriza la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales, en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024; para financiar la actividad de Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua, específicamente para la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección, la misma que se orienta a asegurar la provisión de agua de calidad para los hogares rurales concentrados, en el marco del Programa Presupuestal Institucional 0083, INFORME N° 1953-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 22 de agosto del 2024, Proveído S/N, emitido por la Gerencia Municipal, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.



Que, de conformidad con la directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09.02.2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo 27, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 0156-2024-EF, de fecha 21 de agosto de 2024, se autoriza una transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales, entre ellas la Municipalidad Provincial de Ayabaca, por el monto ascendente a S/. 30,981.00, es por ello, se solicita la APROBACIÓN mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, de la incorporación de Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada), en el marco de lo establecido en el inciso ii) del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b>: En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301538- Municipalidad Provincial de Ayabaca
UNIDAD EJECUTORA	: 301538- Municipalidad Provincial de Ayabaca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO	: 3000882- Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles.
ACTIVIDAD	: 5006299 : Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3. Bienes y Servicios
<b>TOTAL</b>	<b>: S/. 30,981.00</b>

Que, mediante INFORME N° 1953-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 22 de agosto del 2024, para la APROBACIÓN mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, de la incorporación de Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, para financiar las actividades de potabilización y otras formas



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2024-MDP/A

de desinfección (insumos de cloración) y con Proveído S/N, emitido por la Gerencia Municipal, lo deriva a la secretaria general para el trámite correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la incorporación de Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>EGRESOS</b>	<b>: En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301538- Municipalidad Provincial de Ayabaca
UNIDAD EJECUTORA	: 301538- Municipalidad Provincial de Ayabaca
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO	: 3000882- Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles.
ACTIVIDAD	: 5006299 : Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3. Bienes y Servicios
<b>TOTAL</b>	<b>: S/. 30,981.00</b>



### ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. REMITIR,** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE